

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL LICENCIADO **FERNANDO MARTINEZ ALONSO**, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD MANUEL RUIZ NUMERO CIENTO DIECINUEVE, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PROCEDO A PUBLICAR EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, EL "**ACUERDO POR EL CUAL, LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES PARA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LA ASPIRANTE CLAUDIA AYALA PEREZ, PARA CONTENDER COMO CANDIDATA A LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PERIODO QUE VA DESDE LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL VEINTISIETE, EN TERMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA**" -----

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 17 de la convocatoria. -----

Fernando Martínez Alonso, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Oaxaca. ----- **DOY FE.**



FERNANDO MARTÍNEZ ALONSO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA

ACUERDO POR EL CUAL, LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES PARA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LA ASPIRANTE CLAUDIA AYALA PEREZ, PARA CONTENDER COMO CANDIDATA A LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA PARA EL PERIODO QUE AL DESDE VA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL VEINTISIETE, EN TERMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

RESULTANDO

- I. El día cuatro de agosto de dos mil veintitrés, mediante al acuerdo CPN/SG/017-19/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, se aprobó la integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca para el periodo 2023-2026, quedando integrada de la siguiente manera: Presidente, Luis Andrés Esteva Melchor; Integrantes, Irma Carolina Cruz y Gabriela Ivette Quiroz Trinidad.
- II. El día veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, mediante al acuerdo SG/03/2024 del Comité Ejecutivo Nacional en donde se aprobó los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en la elección de las presidencias de los Comités Directivos Estatal del Partido Acción Nacional para el periodo 2024-2027.
- III. La Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional aprobó la Convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca para el periodo que va desde la ratificación hasta el segundo semestre de dos mil veintisiete, misma que fue publicada bajo providencia **SG/351/2024** emitida por el presidente nacional y publicada en estrados físicos y electrónicos el día veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.
- IV. En sesión de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Oaxaca nombra al licenciado Fernando Martinez Alonso como titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión.

- V. El día dos de diciembre de dos mil veinticuatro, la militante **CLAUDIA AYALA PEREZ**, manifestó su intención de contender por la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca.
- VI. El día diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, la aspirante **CLAUDIA AYALA PEREZ** presentó la solicitud de registro para obtener junto con su planilla la candidatura en términos de la convocatoria para contender por la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca, y las propuestas para la integración de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, la cual está conformada de la siguiente manera por los militantes;

1. Integración de Planilla:

CARGO	NOMBRE
SECRETARÍA GENERAL	EDUARDO EVARISTO VIVANCO SANTIAGO
INTEGRANTES	GIOVANA ANAHI MORENO REYES
	LUIS FERNANDO OROPEZA CARRASCO
	MARIA EUGENIA POMBO CALVO
	PABLO HECTOR LOPEZ RIVERA
	YESENIA MARTINEZ SANCHEZ
	JERRY EDGAR RAMIREZ RASGADO
	CLAUDIA MARLENE OJEDA HERNANDEZ

2. Propuestas para la Integración de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca:

MARIA DOLORES ZENAIDA REYES HERNANDEZ
LUIS DIDIE JIMENEZ PEREZ
TANIVET AQUINO GONZALEZ

ANGEL MORENO RAMIREZ

MARIA DE JESUS ODILA VIVANCO SANTIAGO

JUAN OROPEZA OSORIO

CONSIDERANDO

1. Con fundamento en el artículo 73 numeral 2 de los Estatutos, la Comisión Estatal de Procesos Electorales para la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca tiene la atribución de organizar, coordinar, realizar y dar seguimiento al proceso electoral.
2. Con fundamento en la fracción IV del artículo 17 de la Convocatoria para la elección de la Presidencia, secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca que va desde la ratificación de la elección hasta el segundo semestre de dos mil veintisiete, la Comisión Estatal de Procesos Electorales tiene la facultad de aprobar la procedencia de la solicitud de registro de los aspirantes a contender en el proceso interno.
3. Atendiendo a que en fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, la aspirante **CLAUDIA AYALA PEREZ** presento solicitud de registro para participar en el proceso para la elección, se analizaron los requisitos exigidos, teniéndose que la aspirante presentó los formatos y la documentación en tiempo y forma en términos de los artículos del Capítulo Tercero del Registro de Candidaturas de la convocatoria.
4. En fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Oaxaca, requirió a la aspirante **CLAUDIA AYALA PEREZ** solventar requerimientos sobre su registro, misma que fueron solventadas el día veinticuatro de diciembre de dos mil veinticuatro.
5. Con respecto al requisito establecido en la fracción XI del artículo 15 y artículo 16 de la Convocatoria relativo a presentar al menos 10% y no más del 12% de firmas de militantes del Listado Nominal de Electores Preliminar es decir **376 firmas** o bien el 30% de firmas de las y los 85 integrantes del Consejo Estatal en Oaxaca es decir **26 firmas**, la Comisión Estatal de Procesos Electorales para la elección de la

Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca recibió de la aspirante **CLAUDIA AYALA PEREZ** la cantidad de **477 (Cuatrocientos setenta y siete) firmas** de las cuales se desechan **5 (Cinco) firmas** toda vez que este número de militantes ya había proporcionado su firma de apoyo a otra aspirante, de las cuales la Comisión Estatal de Procesos Electorales hizo validas **472 (Cuatrocientos setenta y dos) firmas**, y en relación a los lineamientos de la convocatoria se desecharon **82 (Ochenta y dos) firmas** por exceder el 20% de firmas de militantes de un mismo municipio, para dar cumplimiento de la presentación de **382 (Trecientos ochenta y dos) firmas** correspondiente al 12% del listado nominal de militantes del estado de Oaxaca.

Las firmas de apoyo consideradas se distribuyeron de la siguiente manera:

NC	MUNICIPIO	MAXIMO DE FIRMAS	FIRMAS ENTREGADAS	AJUSTE FINAL
1	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	9	3	3
2	ASUNCION CUYOTEPEJI	5	5	5
3	CHAHUITES	1	2	1
4	CIUDAD IXTEPEC	5	6	5
5	CUILAPAM DE GUERRERO	7	2	2
6	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	3	1	1
7	EL ESPINAL	3	2	2
8	GUADALUPE DE RAMIREZ	1	1	1
9	H. CD DE EJUTLA DE CRESPO	21	8	6
10	H. CD DE HUAJUAPAN DE LEON	41	52	41
11	H. CD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	9	2	2
12	HUAUTLA DE JIMENEZ	3	2	2
13	MARISCALA DE JUAREZ	1	2	1
14	MATIAS ROMERO	9	13	9
15	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	6	10	6
16	OAXACA DE JUAREZ	62	63	62
17	OCOTLAN DE MORELOS	13	15	13
18	PUTLA VILLA DE GUERRERO	4	3	2
19	REFORMA DE PINEDA	1	1	1
20	SALINA CRUZ	12	7	7

21	SAN ANDRES HUAXPALTEPEC	2	3	2
22	SAN ANDRES IXTLAHUACA	3	3	3
23	SAN ANTONIO DE LA CAL	2	1	1
24	SAN BALTAZAR LOXICHA	3	4	3
25	SAN BARTOLO COYOTEPEC	1	1	1
26	SAN BARTOLOME AYAUTLA	1	2	1
27	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	1	1	1
28	SAN FELIPE USILA	2	2	2
29	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	1	4	1
30	SAN JACINTO AMILPAS	2	2	2
31	SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA	3	4	3
32	SAN JOSE CHILTEPEC	10	17	10
33	SAN JOSE TENANGO	4	5	4
34	SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC	1	1	1
35	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	15	17	15
36	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	6	6	6
37	SAN JUAN COTZOCON	2	5	2
38	SAN LORENZO	3	1	1
39	SAN LORENZO CACAOTEPEC	1	1	1
40	SAN LUCAS OJITLAN	15	15	15
41	SAN MATEO RIO HONDO	3	4	3
42	SAN MIGUEL AMATITLAN	7	11	7
43	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	3	3	3
44	SAN PABLO HUITZO	1	4	1
45	SAN PABLO VILLA DE MITLA	2	2	2
46	SAN PEDRO IXCATLAN	2	1	1
47	SAN PEDRO MIXTEPEC-JUQUILA	7	7	6
48	SAN PEDRO POCHUTLA	4	4	4
49	SAN PEDRO TAPANATEPEC	14	17	14
50	SAN PEDRO TUTUTEPEC	1	3	1
51	SAN SEBASTIAN COATLAN	2	3	2
52	SAN SEBASTIAN TUTLA	1	1	1
53	SAN VICENTE NUÑU	1	1	1
54	SANTA CATARINA JUQUILA	3	3	3
55	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	1	1	1

56	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	10	13	10
57	SANTA LUCIA DEL CAMINO	17	18	17
58	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1	1	1
59	SANTA MARIA COLOTEPEC	3	3	3
60	SANTA MARIA CORTIJO	1	1	1
61	SANTA MARIA DEL TULE	2	1	1
62	SANTA MARIA HUATULCO	3	8	3
63	SANTA MARIA JACATEPEC	1	1	1
64	SANTA MARIA LA ASUNCION	1	2	1
65	SANTA MARIA PETAPA	1	1	1
66	SANTA MARIA TONAMECA	8	14	8
67	SANTIAGO AYUQUILILLA	2	2	2
68	SANTIAGO CACALOXTEPEC	3	5	3
69	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	2	3	2
70	SANTIAGO MATATLAN	5	2	2
71	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	6	8	6
72	SANTIAGO TETEPEC	1	1	1
73	SANTO DOMINGO ARMENTA	1	5	1
74	SANTO DOMINGO INGENIO	1	1	1
75	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	6	2	2
76	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	1	2	1
77	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	2	3	2
78	SITIO DE XITLAPEHUA	1	1	1
79	TATALTEPEC DE VALDES	1	1	1
80	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	3	2	2
81	TLALIXTAC DE CABRERA	1	1	1
82	UNION HIDALGO	7	1	1
83	VILLA DE DÍAZ ORDAZ	1	1	1
84	VILLA DE ETLA	2	2	2
85	VILLA DE ZAACHILA	2	1	1
86	ZIMATLAN DE ALVAREZ	7	5	5
TOTAL		449	472	382

La aspirante **CLAUDIA AYALA PEREZ** cumplió con este requisito de firmas de apoyo contenido en la convocatoria.

6. En cuanto a la planilla propuesta, está compuesta por **CINCO MUJERES Y CUATRO HOMBRES**; en cumplimiento a lo previsto por el artículo 73, numeral 1, inciso f) de los Estatutos Generales, los integrantes de la planilla son cuatro mujeres y tres hombres.

En consecuencia, el expediente relativo a la solicitud de registro de la planilla encabezada por la aspirante **CLAUDIA AYALA PEREZ**, cumple todos los requisitos exigidos en la Convocatoria, por lo que es procedente aprobar dicho registro.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 73, numeral 1, inciso f), numeral 2 inciso a) y numeral 4 y 74 numeral 1 de los Estatutos Generales del Partido; artículo 17 fracción IV de la Convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca para el periodo que va desde la ratificación de la elección hasta el segundo semestre de dos mil veintisiete, el pleno de la Comisión Estatal del Procesos Electorales;

ACUERDA

PRIMERO. – Se aprueba la solicitud de registro de la planilla encabezada por la aspirante **CLAUDIA AYALA PEREZ**, para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca, para el periodo que va desde la ratificación de la elección hasta el segundo semestre de dos mil veintisiete, cuya jornada electoral tendrá lugar el día veintiséis de enero de dos mil veinticinco, siendo la planilla de la siguiente manera:

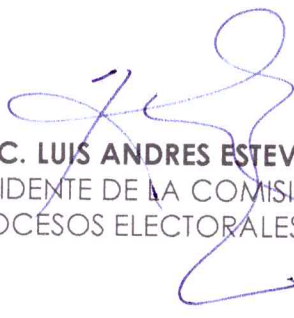
SECRETARÍA GENERAL	EDUARDO EVARISTO VIVANCO SANTIAGO
INTEGRANTES	GIOVANA ANAHI MORENO REYES
	LUIS FERNANDO OROPEZA CARRASCO
	MARIA EUGENIA POMBO CALVO
	PABLO HECTOR LOPEZ RIVERA

	YESENIA MARTINEZ SANCHEZ
	JERRY EDGAR RAMIREZ RASGADO
	CLAUDIA MARLENE OJEDA HERNANDEZ

SEGUNDO. - Se aprueba las propuestas de la aspirante **CLAUDIA AYALA PEREZ**, para la integración de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, siendo de la siguiente manera:

MARIA DOLORES ZENAIDA REYES HERNANDEZ
LUIS DIDIE JIMENEZ PEREZ
TANIVET AQUINO GONZALEZ
ANGEL MORENO RAMIREZ
MARIA DE JESUS ODILA VIVANCO SANTIAGO
JUAN OROPEZA OSORIO

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en el apartado en la página <https://www.pancdeoaxaca.com/>



LIC. LUIS ANDRES ESTEVA MELCHOR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA



LIC. FERNANDO MARTINEZ ALONSO
SECRETARIO EJECUTIVO